

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

COMO LXXI.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE FEBRERO DE 1938.

NUM. 6

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de cinco centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, expendidos en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

Secretaría General del Gobierno
Registrado como artículo de 2a. clase
con fecha 23 de septiembre de 1934.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

1617

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

Pachuca de Soto, 26 de enero de 1938.

CIRCULAR NUMERO 34.

Ciudadano Presidente Municipal.

Para su conocimiento y fines que se indican, por acuerdo del C. Gobernador le inserto el oficio número 05 que con fecha 11 del actual dirigió a este Gobierno Secretaría de Relaciones Exteriores, que dice:

“La Legación de la Gran Bretaña en nota número 8 del mes en curso ha participado a esta Secretaría e el señor S. Waters, Vice-cónsul de su país en esta ciudad, permanecerá ausente, y que durante dicho periodo quedará Encargado de la referida Oficina el señor Stanley William Jory.—Por tanto, suplico a usted se va ordenar a las Autoridades competentes que presen al señor Jory todas las facilidades y ayuda necesarias para el desempeño eficaz de sus funciones.—Rei-o etc.”

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Srío. Gral., Manuel Yáñez.

DE ERRATAS: En el número 48 del Periódico Oficial, correspondiente al 24 de Diciembre de 1937, fue publicado el Decreto número 446, cuya sanción aparece con fecha 6 de enero de 1938, debiendo ser 6 de Diciembre de 1937.

1480

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

A V I S O

En sesión celebrada el 15 de noviembre último, el LXXIV Congreso Constitucional del Estado, tuvo a aprobar un dictamen de su Primera Comisión de ienda, el cual termina con los siguientes Puntos de

Primero.—Es de aprobarse y se aprueba el Plan de Arbitrios y Presupuestos de Egresos con su Tarifa respectiva, que en el Municipio de Singuilucan, de esta Entidad, debe estar en vigor el próximo ejercicio fiscal de 1938.—Los sueldos menores de un peso diario, que se encuentren consignados en el Presupuesto de Egresos, deben conceptuarse como “Honorarios” y en tal forma amortizarse.

Segundo.—Debidamente legalizados y a fin de que los haga llegar a su destino, remítanse al C. Contador General del Estado, tres ejemplares del Plan de Egresos con su Tarifa.

Tercero.—Transcribanse al C. Contador General del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Pachuca de Soto, noviembre 15 de 1937.—Dip. Srío. Armando Martínez—Dip. Srío. Felipe Sánchez.—Rúbr.

1720

Secretaría General.

Sección de Tesorería.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de diciembre de 1937.

INGRESOS

Existencia anterior.....\$ 393,351 50

REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS

Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 5,583 39
Administración de Rentas de Apam.....	37,382 56
Administración de Rentas de Atotonilco.....	1,223 53
Administración de Rentas de Huejutla.....	2,169 22
Administración de Rentas de Huichapan.....	3,675 29
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	2,534 02
Administración de Rentas de Jacala.....	43 83
Administración de Rentas de Metztlán.....	1,321 04
Administración de Rentas de Molango.....	0 55
Administración de Rentas de Pachuca.....	136,259 18
Administración de Rentas de Tenango.....	114 17

Administración de Rentas de Tula	9,513 29	
Administración de Rentas de Tulancingo	21,774 43	
Administración de Rentas de Zacualtipán	268 69	
Administración de Rentas de Zimapán	361 70	222,224 89

RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL

Depósitos Diversos	325 00	
Deudores y Acreedores Diversos	50,000 00	
Ingresos Extraordinarios	2,354 50	
Donativos		
Fáb. de Cemento "Cruz Azul"	70,602 94	
Pensiones de Alumnos Municipales		
Producto de la Imprenta		
Producto del Registro Civil		
Reintegros	625 00	123,307 44
Suman los Ingresos	\$	738,883 83

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas y gastos de representación de Diputados	6,820 00	
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos	1,152 15	
Contaduría General. Sueldos y Gastos	1,168 00	9,140 15

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante	1,271 00	
Secretaría Particular	527 00	
Secretaría General	744 00	
Dirección Gral. de Rentas		
Tesorería Gral. del Estado	1,168 70	
Catastro y Obras Públicas	1,519 00	
Mejoras Materiales	268,891 80	
Dirección General de Acción Económica y Hda.	2,278 50	
Gobernación y Milicia	695 02	
Oficialía de Partes	178 25	
Proveeduría General	232 50	
Sección de Archivo	124 00	
Servidumbre del Gobernador	179 80	
Conserjería de Palacio	372 00	
Ministerio Público	1,525 20	
Defensorías de Oficio	268 50	
Defensorías Fiscales		
Administraciones y Recaudaciones de Rentas	1,969 31	
Hospital Civil	8,656 76	
Escuela de Obstetricia	124 00	
Taller de Costura y Planchado	62 00	
Subvención para Hospitales		
Junta de Beneficencia Privada	139 50	
Banda del Estado	4,712 00	
Cárcel del Estado	1,571 05	
Pensiones	1,889 00	
Imprenta del Gobierno	1,324 63	
Junta de Conc. y Arbitraje	1,441 50	
Comisión Agraria Mixta	6,028 80	
Casa del Agrarista	217 00	
Insp. de Policía y Tránsito	550 25	
Biblioteca Pública	232 50	
Dirección General Enseñanza	400 50	
Escuela de Artes y Oficios	2,096 25	310,885 32

DEPENDENCIAS DE LA

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado	42,232 00	
Escuelas Superiores	4,628 30	

Gastos diversos de Instrucción Pública	1,976 61	48,896 17
--	----------	-----------

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas	6,091 88	
Correspondencia Oficial	270 17	
Rentas de Casas para Oficinas Públicas Servicio Telegráfico, Telefónico, etc.	1,925 00	
Gastos de Salubridad Pública	2,083 34	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo	3,341 15	
Sueldos Accidentales	5,459 50	
Gastos Imprevistos	30,495 95	
Festividades Nacionales		
Amortización de la Deuda	2,534 50	
Honorarios a Registradores Públicos	130 29	
Pagos de marcha		
L. de Comunidades Agrarias	470 25	
Repte. del Gobierno ante la Of. Federal de Hda.	77 50	
Inspección del Descanso Dominical	620 00	
Agentes de las Comisiones de Seguridad	248 00	53,747 17

DIVERSOS

Suplementos a Admores		
Suplementos a Municipios		
Depósitos Diversos	15 00	
Responsabilidades pendientes		
Fáb. de Cemento "Cruz Azul"		
Secretaría de Hacienda y Crédito y Público		
Deudores y Acreedores Diversos	77,500 00	77,516 17

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia	3,422 40	
Juzgados de Primera Instancia	3,179 50	6,601 90
Gastos diversos del ramo Judicial		
EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de enero de 1938		232,167 17

IGUAL.....\$ 738,883 83

Pachuca de Soto, a 31 de diciembre de 1937. — El Tesorero General, José Lugo Guerrero. — Vº Bº El Director de Rentas, Lic. Vicente Aguirre. — Conforme, El Contador General, Rodolfo Rubio Rojo. — Rúbricas.

SECCION AGRARIA.

1474

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Estado de Hidalgo. — Comisión Agraria Mixta.

Al margen un acuerdo que dice: A la Comisión Agraria Mixta para que instaura el expediente. Al centro: Registrado bajo el Núm. 62. Ciudad no Gobernador (Constitucional del Estado) — Pachuca, Hgo. — c. al C. Representante de Com. Agrarios. Chapulhuacán, Hgo. — Los suscritos vecinos de este lugar de El Plan de Guadalupe.

Municipio de Chapulhuacán, ex-Distrito de Jacala de esta Eutidad Federativa, ante Ud. con toda atención comparecemos a exponer:

Que carecemos de las tierras suficientes, para solventar las necesidades de nuestros hogares, y atento a las disposiciones del Código Agrario en vigor, con toda atención venimos a hacer solicitud de tierras ejidales, señalando como afectables los terrenos del señor Alvaro Neria ubicados en la Hondura de este Municipio.

Por lo expuesto a Ud. Ciudadano Gobernador atentamente pedimos:

Primero.—Se nos tenga por presentados en forma, solicitando de dotación de tierras, con fundamento en los artículos 20 y 21 del Código Agrario vigente.

Segundo.—Se turne la presente solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trámites legales de acuerdo con los artículos del 26 al 67 del Ordenamiento que se ha invocado.

Tercero.—Proponemos a los Ciudadanos Delfino Ponce, Guadalupe Ahumada González y Ramón Palacios, para que integren el Comité Particular Ejecutivo, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

Esperamos fundadamente vernos favorecidos en esta nuestra solicitud, nos es grato hacerle presente nuestro respeto y atención.—Plan de Guadalupe, Chapulhuacán Hgo. 22 de diciembre de 1937.

Firmantes.—J. Ahumada, Delfino Ponce, rúbricas; Guadalupe Ahumada, Melitón Mendiola, Ramón Palacios, Juan Ponce, Hipólito Ponce, rúbricas.—Nieves Salguera, Lucio Reynoso, Valerio Cruz, Zefirino Sánchez, José Trejo, Simón Olvera, Delfino Palacios, Simón Ponce, Concepción Reynoso, José Andrade, Andrés Nava, Raymundo Cruz, Ladislao Ponce, Tomás Olifa, Buenaventura Nava, Ladislao Nava, Juan Nava, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 18 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Comisariado Ejidal de Pedregal de Zaragoza, Mpio. de Metztitlán, Edo. de Hgo.—ACUERDO. Pachuca de Soto, 19-I- de 1938.—Recibo a instáurese el exp. por dotación de aguas.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo Ene. 19. 1938.—Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo.—Los suscritos, Ciudadanos Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comité Particular Administrativo del Poblado denominado "EL PEDREGAL ZARAGOZA",

Municipio de Metztitlán, Hgo. que tiene actualmente posesión definitiva de tierras ejidales según Resolución Presidencial de 24 de junio de 1926 recibiendo notificaciones en el Correo de Metztitlán, Hgo., ante usted respetuosamente y de acuerdo con lo estipulado por el artículo 84 y demás relativos del Código Agrario en vigor, venimos a solicitar dotación de aguas para riego de setenta y seis hectáreas de tierras ejidales cuyas aguas mansar se tomarán del Río de la Laguna de Metztitlán en un lugar llamado Tetontitla, es decir a 150 metros donde estaba la Presa anteriormente del Sr. Manuel I. Acosta. Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos de Ud. C. Gobernador sea atendida nuestra solicitud y la turne a la H. Comisión Agraria Mixta para que se instaure el expediente de dotación de aguas a que hacemos referencia.—Protestamos a usted nuestros respetos. El Pedregal Zaragoza, Mpio. de Metztitlán, Hgo. a 19 de enero de 1938.—El Presidente del C. P. Administrativo.—Celerino Granados, Secretario, Pedro Molano, Tesorero, Ignacio Granados.—Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 31 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo. Pachuca de Soto, Enero 18 de 1938.—Instáurese y comuníquese a los interesados dando órdenes al Ing. Serrano para que haga el censo y los tome en consideración.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo Ene. 18. 1938.—Al centro: Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos Presidente del Comisariado Ejidal y ejidatarios del poblado denominado "Totoapita" del Municipio de Acatlán, ex-Distrito de Tulancingo, de este Estado, ante usted como mejor proceda comparecemos para exponer lo siguiente:

Que no siéndonos suficientes las tierras con que se nos dotó en posesión definitiva para solventar las necesidades de todos los compañeros de este poblado, nos permitimos elevar ante usted solicitud de ampliación del ejido de nuestro pueblo, acogiéndonos a los beneficios de las reformas del Código Agrario en vigor, al mismo tiempo para formar nuestro Comité Ejecutivo Agrario proponemos a la digna consideración de usted a los siguientes compañeros: para Presidente José Domínguez, para Secretario Manuel Ortiz y para Tesorero Lázaro Flores, suplicándole se digne ordenar se les extiendan sus nombramientos respectivos.

Seguros de que se dignará ordenar la pronta tramitación de la presente solicitud, protestamos a usted nuestros más sinceros agradecimientos.—To-

toapita, Hgo., enero 18 de 1938.—Cruz Márquez, José Domínguez, Taurino Alvarado, Facundo Ortega.—Rúbricas.—c. c. p. el C. Secretario de la Comisión Agraria Mixta.—c. c. p. el C. Secretario de la General de la Liga de Comunidades Agrarias en el Estado.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 27 de enero de 1938.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

1523

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Gobernación.—Registrado bajo el Núm. 14318 del libro respectivo. Un acuerdo que dice: A la C. Agraria Mixta para que instaura el expediente.—Una rúbrica.—Al centro: Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo. Los suscritos vecinos de la rancharía del Bopo, del Municipio de Tenango de Doña, ante usted con todo respeto y por medio del presente pasamos a exponer que:

Somos quince vecinos de esta rancharía que carecemos de tierras para trabajarlas y subvenir a nuestras mas imperiosas necesidades y de nuestras familias, habiendo sido durante algún tiempo peones de jornal del extinto Santos Patricio y de Lorenzo Patricio hijo del primero, que los adquiriera por medio del despojo, valido de las armas, siendo muchas veces perseguido por él y sus descendientes, al tratar de labrarla, por lo que muy respetuosamente pedimos a usted:

1º—Se nos tenga por presentados en formal petición de ejidos.

2º—Se instaure el expediente respectivo y previos los trámites indispensables se nos dé posesión provisional primero y definitiva después de las tierras a que tenemos derecho.

3º—Se tenga por designado el siguiente Comité: Taurino Mendoza, Margarito Antonio y Abundio Mendoza: el que se encargará de tener la representación del poblado.

4º—Se ordene a las autoridades Civiles y Militares del Distrito, nos den amplias garantías para labrar nuestras tierras y no perecer a manos de los terratenientes sucesores del cacique Santos Patricio, que nos amenazan con sangrientas represalias.—Protestamos lo necesario.—El Bopo, Hgo., a 5 de diciembre de 1937.—Taurino Mendoza, Margarito Antonio, Juan Patricio, Emiliano Candelario, José García, Nicolás San Agustín, Juan Gómez, Modesto Tolentino, Benito Antonio, Santos Mendoza, Faustino Mendoza, Delfino Mendoza, Erasmo Antonio, Daniel García, Abundio Mendoza, Miguel Mendoza. Rúbricas y huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 20 de enero de 1938.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

1514

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Gobernación.—Registrado bajo el Núm. 14430 del libro respectivo. Un acuerdo que dice: A la Comisión Agraria Mixta para que se instaure el expediente.—Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.—Los suscritos, miembros del Comisariado Ejidal de la Rancharía de "Banzhá" del Municipio de Tecozautla, ex-Distrito de Huichapan, Hgo. ante usted de la manera más respetuosa comparecemos y venimos a exponer:

Que con motivo de haber sido dotados en posesión definitiva de las tierras que solicitamos, y habiendo quedado satisfechas las necesidades por haber quedado en una situación pésima por la mala calidad de las tierras y además haber quedado un número de campesinos sin parcela, venimos a solicitar de usted las ampliación de ejidos que conforme a la Ley nos corresponde, poniendo como probable tierras afectables la misma Hacienda de Banzhá por tener una extensión mayor de 5,000 hectáreas dicha hacienda, poniendo a la vez para que nos represente ante las autoridades agrarias, a la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Hidalgo.

Por lo que suplicamos a Ud. C. Gobernador que sirva ordenar si a bien lo tiene, se turne nuestra solicitud de ampliación a la Comisión Agraria Mixta con el objeto de que sea reinstaurado el expediente correspondiente.

Muy agradecidos por la atención que le presta Ud. a nuestra solicitud, nos es grato protestar nuestra adhesión muy sincera.—Rancharía de Banzhá, diciembre 7 de 1937.—El Comisariado Ejidal Pablo Pacheco, Sebastián Morales, Juan Hernández.—Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de enero de 1938.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

1621

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos y originarios de la Rancharía de "Tinthe", perteneciente a este Municipio, con fundamento en el artículo 21 del Código Agrario en vigor, venimos ante usted como mejor proceda a solicitar formalmente dotación de tierras, en vista de que carecemos de ellas por completo para nuestras necesidades agrícolas y económicas; por lo tanto pedimos respetuosamente, sea usted muy servido turnar esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, para su tramitación. Que a fin de integrar de esta suerte nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, nos permitimos proponer a los compañeros que a continuación

nuación expresamos: Para Presidente C. Francisco Sánchez, Para Secretario C. Cándido Martínez, Para Tesorero C. Santiago Trejo.—En cuyo favor suplicamos se expidan los nombramientos respectivos. Que solicitamos ejidos del Rancho de Tinté, propiedad de la Sucesión del señor Romualdo Sánchez, ubicado en este Municipio y Estado.—Que nombramos al señor Diputado Armando Martínez, nuestro Representante para que se le hagan las notificaciones del caso, teniendo su domicilio en esta ciudad de Zimapan, calle de Morelos número 16.—Protestamos a usted nuestros respetos.—Tierra y Libertad.—Ranchería de Tinté, Municipio de Zimapan, Hgo. 19 de noviembre de 1937.—Francisco Sánchez, Cándido Martínez. Rúbricas.—Santiago Trejo, Alberto Martínez, Zeferino Torquemada, Juan Muñoz, Ignacio Trejo, Eusebio Ramírez, Salomé Trejo Luciano Sánchez, huellas digitales, Fausto Sánchez rúbrica y huella digital, Alejandro Martínez, Juan Moreno, Gerardo Trejo, Teófilo García, Macedonio Muñoz, Melesio Muñoz Alberto Trejo, Toribio Muñoz, Medardo Moreno, Francisco Reyes, Marcelino Muñoz, Felipe Moreno, Maximino Trejo, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 25 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un acierto que dice: A la Comisión Agraria Mixta para que instaure el expediente y respecto a los miembros del Comité Agrario que haga la proposición inmediatamente.

A centro: registrado bajo el núm. 82 del libro de Gobernación.—C. Lic. Javier Rojo Gómez Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos vecinos de la Ranchería de la Unión Trinidad Ocote y anexos del Municipio de Acatlán ex-Distrito de Tulancingo Estado de Hidalgo ante Ud. respetuosamente venimos a exponer lo siguiente:

Que carecemos completamente de un pedazo de tierra para subvenir a nuestras necesidades y las de nuestros familiares que carecemos también de trabajo en vista de que en las Haciendas y Ranchos donde prestábamos nuestros servicios nos han retirado y nos encontramos en situación apremiante y de miseria.

Por este motivo venimos ante Ud. C. Gobernador a elevar nuestra formal solicitud de ejidos que basten para cubrir las necesidades de nuestras familias rogándole sea servido ordenar que desde luego sea publicada nuestra solicitud en el Periódico Oficial e instaurado el expediente respectivo en la Comisión Agraria Mixta para su Substanciación pidiendo sea nuestra petición a la mayor brevedad posible.

Así mismo proponemos para la integración del Comité Particular Ejecutivo a los compañeros siguientes:

Presidente Pedro Butrón.—Secretario Evaristo Vargas.—Tesorero Luis Guzmán en cuyo favor encarecemos a Ud. sean extendidos los nombramientos respectivos.

Protestamos a Ud. nuestra atención muy respetuosa.—Poblado de la Unión Trinidad el Ocote y Anexas, diciembre 10 de 1937.—c. c. A la Liga de Comunidades Agrarias. Pachuca, Hgo.—Pedro Butrón.—Evaristo Vargas.—Huella digital.—Luis Guzmán, Modesto Romero, Angel Guzmán, Luciano Guzmán, Julio Guzmán, Antonio Vera, Pedro Butrón.—Rúbrica, Martín Romero, Alfonso Guzmán, Leonardo Soto, Norberto Vargas, Ernesto Vargas, José Vargas, Filiberto Vargas, Refugio Butrón.—Rúbrica.—Pablo Mata, Julio Trejo, Guadalupe Trejo.—Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 18 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

1511

Al margen un sello que dice: Registrado bajo el Núm. 538 del Libro de Gobernación.—Un acuerdo que dice: A la Comisión Agraria Mixta para que instaure el Expediente y respecto al Comité Agrario que haga las proposiciones respectivas.—Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos campesinos del poblado de "MAGUEYES VERDES", del Municipio de Huasca ex Distrito de Atotonilco el Grande de este Estado, ante Ud. atenta y respetuosamente venimos a exponer lo siguiente: En vista de que las tierras con que fuimos dotados tanto en primera Instancia como en definitiva, son completamente insuficientes para cubrir nuestras mas urgentes necesidades y atentos a lo estatuido en el Código Agrario y demás Reformas al mismo, venimos ante Ud. a solicitar ampliación de ejidos para el poblado de referencia.

Señalamos como fincas afectables las siguientes: Hda. de la Luz propiedad del Doctor Gonzalo Herrera y demás fracciones de la misma.

En igual forma proponemos a la digna consideración de Ud. para que integren el Comité Ejecutivo Agrario, a los siguientes ciudadanos: Cupertino Eulogio, Conrado Díaz y Leopoldo Florida, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, en cuyo favor rogamos a Ud. les sean extendidos los nombramientos que acrediten su personalidad.

Por lo expuesto señor Gobernador y esperando que la presente solicitud será turnada en el menor tiempo posible ante la Comisión Agraria Mixta para la Instauración del Expediente y publicada en el periódico oficial, nos es grato protestar nuestra respetuosa atención TIERRA Y LIBERTAD.—Poblado de Magueyes Verdes, Hgo., Enero 2 de 1938.—Angel Atellano, Adrián López, Angel R. Vargas, Wilfrido Fernández, Celestino Bacilio, Vicente D. Lorenzo Mendoza, Cupertino Eulogio Conrado Díaz, Porfirio Montiel, Pedro Orente, Adampol Lopez Fran-

cisco López, Leopoldo Florida.—Rúbricas Angel Balderrama, Antonio Romo, Manuela Hernández, Sabino García, Huellas digitales Tranquilino Eulogio, Fidel Eulogio, Rúbricas Trinidad Trejo, Leonor Balderrama, Valente Eulogio, Casimiro Arellano, Ilario Cano, Filiberto Durán, Fidel Reyes, Carmen Cano, Ricardo Trejo, Huellas digitales Juan Rosales, Rúbrica Fernando Arellano, Rúbrica Federico Romo, Estefano Trejo, Huellas digitales Salomón Arellano, Emiliano Arellano, Fortino Fernández, Francisco Fernández Rúbricas Jesús Trejo, Antonio García Huella digital Prospero Trejo Rúbrica José Ma. Islas Huella digital Bonifacio Calderón, Eusebio, García, Feliciano Fernandez, Manuel Fernández, Rúbricas.—c. c. a la Liga de Comunidades Agrarias de Estado.—Pachuca, Hgo.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 22 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

1668

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: GOBERNACION.—Registrado bajo el Núm. 12662 del libro respectivo.—Un acuerdo que dice: A la Comisión Agraria Mixta para que instaure el expediente.—Un sello que dice: Cumplido con Oficio Núm. 12991.—Al centro: ASUNTO: Solicitan dotación de tierras vecinos el Calvario, Mpio. de Jacala.—Ciudadano Licenciado Javier Rojo Gómez, Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo. o a su paso por esta población.—Los que suscribimos, originarios y vecinos de el Barrio de "El Calvario", Municipio de Jacala, Hidalgo, ante usted respetuosamente y como mejor proceda, comparecemos a exponer:

Que con apoyo en el artículo 27 de la Constitución General de la República, 21 y demás relativos del Código Agrario en vigor, deseamos se nos dote de tierras necesarias para poder satisfacer nuestras necesidades, por carecer en lo absoluto de ellas y formar un núcleo de población de los comprendidos en la Ley para que sea dotado.—Propo-nemos para que integren el Comité Ejecutivo Agrario a los CC. Francisco Acosta, Melesio Valencia, Antioco Alvarado; Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, y nombramos nuestro representante al Sr. Amalio P. Resendiz, vecinos de la población de Jacala, Hgo., a 3 de noviembre de 1937.—Francisco Acosta, Melesio Valencia, Antioco Alvarado, Cutberto Trejo, Eilemón Ramírez, Severino Visuet, rúbricas; Manuel Trejo n. s. f., Epifanio Martínez n. s. f., Isaac Martínez n. s. f., Gil Acosta n. s. f., Mateo Martínez n. s. f., Tranquilino Ortiz, rúbrica; Damián Martínez n. s. f., Ignacio Martínez, Jesús Martínez n. s. f., Francisco Martínez, Alberto Acosta, rúbricas; Fidencio González, n. s. f., Pedro González, n. s. f., Casimiro Trejo, n. s. f., Eusebio González, n. s. f., Miguel Resendiz, n. s. f., Luis Torres, Lino Rojo.—Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 26 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

1670

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen sello que dice: GOBERNACION.—Registrado bajo el Núm. 12658 del Libro respectivo.—Un acuerdo que dice: A la Comisión Agraria Mixta para que instaure el expediente.—Otro sello que dice:—Cumplido con oficio Núm. 13012. Al centro: ASUNTO.—Se solicita tramitación de expediente dotación de ejidos.—Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo., o a su paso por Jacala.—Los que suscribimos, campesinos del Pueblo de La Palma, Municipio de Jacala, Estado de Hidalgo, ante Ud. atenta y respetuosamente, exponemos:

Que estando necesitados de las tierras que hemos solicitado hace varios años, suplicamos a Ud. de la manera más atenta se digne ordenar se nos dote de ellas a la mayor brevedad posible, con lo cual recibiremos gracia y justicia.

Protestamos a usted nuestros respetos.—La Palma, Hgo., octubre 21 de 1937.—Marciano Aldana, Melesio Palacios, Agustín López, Antero Aldana, huellas digitales.—Simón Mendoza, Andrés Chávez.—Rúbricas.—José López, Margaro López, Albertano Reynoso, huellas digitales.—Nieves Palacio, rúbrica.—Cirilo Villegas, Santos López, Manuel Santos, huellas digitales.—Constancio Villedo, rúbrica.—Rescencio Palacio, José Muñoz, Eduardo Reynoso, Dámaro Aldana, Juan Palacio, Benigno Mendoza, huellas digitales.—Aurelio Palacio, rúbrica.—Pedro Mendoza, Adelaido Mendoza, Amado Gutiérrez, Casildo Gutiérrez, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 28 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse a todos los que se crean con derecho a la herencia de la señora Dolores Vidaurrageza Vda. de Diego, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "Renovación" que se edita en esta ciudad, y en los

lugares señalados, por el artículo 1500 del Código de Procedimientos Civiles, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo. 8 de enero de 1938.—El Actuario, *N. Franco*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 15 de 1938.—Recibido, enero 18 de 1938

1252
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Señora Eva Cortés Linarte.

En juicio ordinario civil sobre divorcio promovido su contra por su esposo Angel Iturbe emplázasele conteste demanda término improrrogable nueve días, última publicación Periódico Oficial, quedando copias su disposición Secretaría Juzgado.

Pachuca, enero 24 de 1938.—El Actuario, *N. Franco*. 6-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 24 de 1938.—Recibido, enero 24 de 1938.

1470
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores para el Remate en Primera Almoneda en propiedad de Juan Santillán del Lote N° 3 del Barrio de Santiago de esta Ciudad, que tiene por linderos: Norte, Antelmo Badillo; Sur, Camino a Pachuquilla; Oriente, Antelmo Badillo y Poniente, M^a Domínguez Vda. de Álvarez. Diligencia tendrá lugar en este Juzgado a las 10 horas del décimo día hábil siguiente a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado y Renovación. Precio del avalúo: \$ 1,904.60 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Pachuca, a 15 de septiembre de 1937.—El Actuario, *Francisco Guerrero*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, febrero 1° de 1938.

1476
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a todas las personas a la Primera Almoneda de los bienes secuestrados a la Sucesión de LINO VARGAS, que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil siguiente a la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de UN MIL SEISCIENTOS PESOS, citándose así mismo a los acreedores que aparezcan del certificado de gravámenes. Esta publicación se hará en el Periódico Oficial y «Deportes» de esta Ciudad, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 9 de junio de 1937.—El Actuario, *Virgilio Reynoso*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, febrero 1° de 1938.

1472
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse personas se crean derecho bienes intestado señor Genaro Mena, preséntense deducir derechos término treinta días última publicación Periódico Oficial.

Pachuca, 15 de enero de 1938.—El Actuario, *Nicolás Franco*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1938.—Recibido, febrero 1° de 1938.

1598
JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE

ALMONEDA

En los autos del Juicio Sumario Hipotecario seguido por la señora Juana Esquivel Viuda de Borbolla, en contra de la Sucesión de doña Cirena Durán Viuda de Gómez, legítimamente representada por su Albacea, se señalan las once horas del séptimo día hábil siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Periódico Oficial» del Estado y «Deportes» de la Ciudad de Pachuca, para la Séptima Almoneda, de los siguientes bienes que se encuentran ubicados en esta población.

I.—La Casa Colorada, que linda al Norte, con el predio de la «Huerta»; al Oriente, predio de doña Amparo Castillo, hoy Suc. Ramón Bustillos; al Sur, Calle de Rayón; y al Poniente: Calle de Zarco, con valor de \$4,031.86.

II.—«La Huerta», que linda al Norte, Oriente y Poniente, con predios de don Luis Ballesteros; y Sur, con Calle «Alvarado», con un valor de \$ 1,135.30.

Servirán de base para el remate, los expresados valores, ya descontado el 10%.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 27 de enero de 1938.—El Secretario, *José C. Ramírez C.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 29 de 1938.—Recibido, febrero 2 de 1938.

MINERIA.

1471
COMPANIA MINERA «LA FE Y ANEXAS, S. A».

Se decretó un dividendo de diez pesos por acción. El pago se hará en las oficinas de la Compañía contra el cupón número 6 a partir de esta fecha.

Pachuca, 29 de enero de 1938.—*F. N. Rubio*, Secretario. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 29 de 1938.—Recibido, febrero 1° de 1938.

1642
Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Judicial de la Federación.

EDICTO.

PRIMER AVISO.

El señor Juez de Distrito de este Estado mandó sacar a remate un terreno denominado «El Magueyal», ubicado en términos del Municipio de Atitalaquia, en el juicio ejecutivo mercantil seguido por José V. Gervantes, apoderado de Gerardo Fernández, contra Nieves P. Pérez. El terreno linda: al Norte, con la Carretera

TULA-PACHUCA; por el Oriente, con bienes de la Sucesión Ordaz; por el Sur, con propiedad de Victoriano Gómez y por el Poniente con los ejidos de Teltipán de Juárez. Precio del avalúo que sirve de base al remate, \$ 2,624.40 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CUARENTA CENTAVOS. La Quinta Almoneda se verificará en el local del Juzgado a las nueve y media horas del día veintiocho de febrero próximo. Quedan a disposición de los interesados los autos del mencionado juicio. SE SOLICITAN POSTORES.

Pachuca, Hgo., 18 de enero de 1938. — El Secretario, *Liv. Jenaro Zarazúa*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 2 de 1938. — Recibido, febrero 4 de 1938.

1688

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Convócanse personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a diligencia de inventarios y avalúo ordenada en el juicio intestamentario a bienes del señor Marcelino Ledesma que deberá verificarse el décimo día hábil siguiente, a las diez horas, de la publicación que se haga en el «Periódico Oficial» del Estado y «Renovación».

Pachuca, 2 de febrero de 1938. — El Actuario, *N. Franco*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 4 de 1938. — Recibido, febrero 5 de 1938.

1643

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Convócanse postores para segunda almoneda en el juicio ejecutivo civil seguido por Ricardo B. Martínez contra la sucesión de Miguel Alvarez, de la casa número ochenta y uno antes, sesenta y tres ahora de la sexta calle de Hidalgo, en Pachuca, que linda: al Norte, con Palacio del Poder Judicial; al Sur, con propiedad de la sucesión de Juan Rule, y al Oeste con quinta calle de Hidalgo. Servirá de postura legal en segunda almoneda la que cubra las dos terceras partes de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS, valor pericial previa deducción de un primer diez por ciento del citado valor. Verificaráse almoneda en Juzgado de lo Civil de este Distrito a las diez horas del décimo día hábil siguiente la publicación de este edicto en el Periódico Oficial cuyo edicto también se publicará en «El Observador» y en parajes públicos por una sola vez.

Pachuca, 17 de enero de 1938. — El Actuario, *N. Franco*. 1-1

Recibido, febrero 3 de 1938.

1691

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.
EDICTO.

De conformidad con artículo 1506 Código Procedimientos Civiles, convócase a personas creáanse con derecho a la herencia intestada del finado ANTONIO AZUARA SARMIENTO, vecino que fué de esta Ciudad, para deducirlo ante este Juzgado dentro de treinta días

siguientes a la última publicación este edicto en «Periódico Oficial» del Estado, que aparecerá tres veces consecutivas, lo mismo que en «Observador» que se editan en la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, Hgo., a 14 de enero de 1938. — El Secretario, *Eneidino E. Lara*. 3-1

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, enero 14 de 1938. — Recibido, febrero 5 de 1938.

DIVERSOS

1477

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO
CUARTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 17 actual por falta postores, remate casas ubicadas en calles Mina y 3a. Victoria esta ciudad, embargadas a Sucesión Daniel Lira, por adeudo de contribuciones Fisco del Estado en cantidad de \$375.44 más lo causado mismo concepto y gastos cobranza, convócase a la Cuarta Almoneda que tendrá lugar día 21 de febrero próximo, a las diez horas estrados esta Oficina.

Se hace conocimiento público en demanda postores, en la inteligencia que siendo valor dichas propiedades la suma de \$1406.84 (un mil cuatrocientos seis pesos, ochenta y cuatro centavos), deducido 10% conforme Ley, será postura legal admisible la que cubra dos terceras partes, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo. enero 24 de 1938. — El Administrador de Rentas, *Genaro Amador*. 3-1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, enero 26 de 1938. — Recibido, febrero 1º de 1938.

1527

RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, HGO.
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

TENIENDO esta Oficina, embargada la casa habitación que fue propiedad de la finada Nicolasa P. Viuda de Montes de Oca, por el ADEUDO de contribuciones prediales al FISCO DEL ESTADO, en cantidad de \$ 255.74 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, dicha casa está situada en la Av. Juárez y Calle Rodríguez Galván, de esta Cabecera, y no habiendo satisfecho dicha reclamación, en terminos de Ley, el suscrito RECAUDADOR DISPONE, se saque a remate dicha propiedad el 28 de enero próximo a las diez horas en esta misma Oficina.

Se hace de conocimiento del público en demanda de postores, SIENDO POSTURA LEGAL, la que cubra las dos terceras partes de \$ 2,095.06, valor fiscal de dicha propiedad.

Tizayuca, Hgo., a 18 de enero de 1938. — El Recaudador de Rentas, *Roberto Reyes Aguilar*. 1-1

Recaudación de Rentas. — Tizayuca. — Derechos enterados, enero 18 de 1938. — Recibido, febrero 1º de 1938.

TALLERES LINO TIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO